

CÓDIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

**AUTO No 020
31 DE MARZO DE 2023**

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por el GRUPO ORPA SAS con identificación tributaria No 900642395-3, para la Instalación y Operación de una Planta de Trituración de Materiales Pétreos a ubicar en el predio La Sonora, área rural del corregimiento de Palestina jurisdicción del Municipio de Pailitas Cesar, requiriendo información y documentación complementaria".

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor JUAN GUILLERMO CRIADO TARAZONA, identificado con la C.C. No 80.874.782 obrando, en calidad de representante legal del GRUPO ORPA SAS con identificación tributaria No 900642395-3, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas, para la Instalación y Operación de una Planta de Trituración de Materiales Pétreos a ubicar en el predio La Sonora, área rural del corregimiento de Palestina jurisdicción del Municipio de Pailitas Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, "En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará."

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por el GRUPO ORPA SAS con identificación tributaria No 900642395-3, para la Instalación y Operación de una Planta de Trituración de Materiales Pétreos a ubicar en el predio La Sonora, área rural del Corregimiento de Palestina jurisdicción del Municipio de Pailitas Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir al GRUPO ORPA SAS con identificación tributaria No 900642395-3, para que presente ante la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

1. Documento que acredite que la señora SOLANGY SANDOVAL BUENAVENTURA se encontraba facultada para suscribir contrato de arrendamiento de un inmueble que no es de su propiedad.
2. Autorización para tramitar el permiso de emisiones por un periodo de 5 años, otorgada por el propietario del predio Mauricio Domínguez Dorronsoro.
3. Aclarar si la planta de trituración se pretende establecer o no, al interior de un polígono minero que cuente con licencia ambiental. En caso positivo se le informa que no es procedente tramitar el permiso de emisiones atmosféricas de manera independiente, ya que, en ese caso, el titular de la licencia ambiental lo que debe tramitar es modificación de la licencia ambiental para incluir en ella el referido permiso. Lo anterior teniendo en cuenta que en el contrato de arrendamiento se referencia un título minero.
4. Capacidad de producción de la planta Ton /día.
5. Confirmar correo electrónico al cual se pueda enviar comunicaciones o notificaciones en el proceso de evaluación y/o seguimiento ambiental según corresponda (si usted lo considera pertinente y lo autoriza).
6. Copia digital de toda la documentación técnica y allegada de la que aporte en virtud de este requerimiento informativo.

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en el predio La Sonora, área rural del corregimiento de Palestina jurisdicción del municipio de Pailitas Cesar, en fecha y hora que se, determinará posteriormente.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57-605 5748960 - 018000915306

Continuación Auto No 020 del 31 de Marzo de 2023 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por el GRUPO ORPA SAS con identificación tributaria No 900642395-3, para la Instalación y Operación de una Planta de Trituración de Materiales Pétreos a ubicar en el predio La Sonora, área rural del corregimiento de Palestina jurisdicción del Municipio de Pailitas Cesar, requiriendo información y documentación complementaria

2

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal del GRUPO ORPA SAS con identificación tributaria No 900642395-3 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los (31) días del mes de Marzo de 2023

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

	Nombre Completo	Firma
Proyectó (Apoyo Técnico)	Katherine Ruiz (Ing. Ambiental y Sanitaria)	KRS
Revisó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Aprobó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente No CGJ-A - 029-2023